

ACUERDO N° 503.- En la Ciudad de San Luis a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente por licencia el Señor Ministro OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Que en oportunidad de llevarse a cabo las entrevistas de Profesionales Médicos que se presentaron en el Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Pediatras en las tres Circunscripciones Judiciales, llamado por Acuerdo N° 262 de fecha 10/04/2013, se tuvo la oportunidad de contar con las carpetas de antecedentes de todos los postulantes y se advierte entre ellos a una Médica Tocoginecóloga Especialista en GinecologíaInfanto Juvenil, egresa de la Universidad de Buenos Aires en 1997 y con larga experiencia desempeñando esa especialidad en Hospitales de Buenos Aires y de esta Provincia.

Que independientemente de la brillante y medulosa exposición al momento de la entrevista, no pasó desapercibida para el Tribunal esta Especialidad exhibida por la Dra. Sandra Mónica Lucero, no sólo por su especificidad infanto juvenil, sino además por la imperiosa necesidad que, aunque lamentemos notarlo, surge del incremento de causas de violencia familiar, abusos y violaciones que tienen como protagonistas o testigos a niños y jóvenes.

Que consultados los médicos que colaboraron en las entrevistas mencionadas, surgió que esa especialidad (Ginecología Infanto Juvenil), es diferente a la ginecología de la adulta, porque si bien las patologías son muy parecidas, las de las niñas y las adolescentes tienen una anatomía, una histología y fisiología diferentes.

Por lo expuesto:

ACORDARON:

I.- DESIGNAR a la Dra. Sandra Mónica Lucero, P - 3241 como Médico Tocoginecóloga Especialista en Ginecología Infanto Juvenil, del Cuerpo Profesional Forense, con la categoría de Prosecretario.

II.- ESTABLECER que las designación dispuesta en el presente Acuerdo deberá hacerse efectiva a partir del día uno de julio del año en curso por lo que la profesional designada deberá presentarse en la Oficina de Recursos Humanos.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-

